

Recurso No. 636-2014

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA DE JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.-

Quito, lunes 23 de noviembre del 2015 Las 10h41.-

VISTOS: El señor Víctor Hugo Alcívar Álava, Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General del **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, presenta el día jueves diecinueve de noviembre del presente año ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra de "...la sentencia dictada por los doctores Ana María Crespo Santos, José Luis Terán Suárez y Maritza Tatiana Pérez Valencia el 02 de octubre de 2015...", de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se dispone notificar al **DIRECTOR REGIONAL DEL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil (No. 129-2012) por cuanto según consta de la Razón sentada por la Secretaria Relatora de esta Sala que obra de fojas 62 de los autos, ha sido devuelto el 04 de noviembre de 2015, oficiése a dicha Sala del Tribunal a fin de que lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-


Dr. José Luis Terán Suárez
JUEZ NACIONAL


Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia
JUEZA NACIONAL


Dra. Ana María Crespo Santos
JUEZA NACIONAL

Certifico.-


Ab. Martha Alejandra Morales Navarrete
SECRETARIA RELATORA